

Finca: 0031. Titular: Juan Salmerón Rodríguez. Pol.: 19. Parc.: 23 b. S. servidumbre (m²): 822. Tipo: Parcial. Fecha: 30 de abril de 2004. Hora: 12:30.

Finca: 0032. Titular: José Agulló Aznar. Pol.: 19. Parc.: 31. S. servidumbre (m²): 202. Tipo: Parcial. Fecha: 30 de abril de 2004. Hora: 12:30.

Finca: 0033. Titular: Ayuntamiento de Cocentaina. Pol.: 19. Parc.: 9004. S. servidumbre (m²): 84. Tipo: Parcial. Fecha: 30 de abril de 2004. Hora: 13:00.

Finca: 0034. Titular: Pedro Hernández Serrano. Pol.: 19. Parc.: 32 c. S. servidumbre (m²): 39. Tipo: Parcial. Fecha: 30 de abril de 2004. Hora: 13:00.

Finca: 0035. Titular: Gregorio Tortosa Reche y Hnos. Pol.: 21. Parc.: 58. S. O. temporal (m²): 5.034. Tipo: Parcial. Fecha: 30 de abril de 2004. Hora: 13:00.

Finca: 0036. Titular: Gregorio Tortosa Reche y Hnos. Pol.: 21. Parc.: 55 b. S. O. temporal (m²): 1.514. Tipo: Parcial. Fecha: 30 de abril de 2004. Hora: 12:30.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el BOE, BOP y los diarios «Información» y «Verdad de Alicante».

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos de los afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando el título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos, contrato y recibos de los últimos 6 meses. Para constancia en el expediente se deberá aportar fotocopia de la citada documentación, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los art. 17.2, 18 y 19.2 LEF, para que, en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, C/ Joaquín Ballester, 39, 46071 Valencia, o en la Unidad de Carreteras de Alicante, Pza. Montañeta, 5, 03001 Alicante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en los Ayuntamientos respectivos.

Valencia, 23 de marzo de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, Ismael Ferrer Domínguez.—11.956.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expdes. 0791/2003 al 1167/2003.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender

esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid,

Relación de sujetos notificados:

Don Tomás Toumi. Expediente n.º 0791/2003. Doña Mariam Ramírez Acevedo. Expediente n.º 975/2003.

Don Fabio Becerra Varela. Expediente n.º 0994/2003.

Don Hafid Handjar. Expediente n.º 1043/2003. Transmontesclaros, S. L. Expediente n.º 1051/2003.

Don Fernando María Ruiz Fernández. Expediente n.º 1056/2003.

Don Miguel Ángel Pulido Galán. Expediente n.º 1087/2003.

Doña Carolina Martín González. Expediente n.º 1103/2003.

Don Juan Fernández Jiménez. Expediente n.º 1110/2003.

Don Francisco López del Castillo. Expediente n.º 1124/2003.

Don Jorge Álvarez Martínez. Expediente n.º 1133/2003.

Don Joaquín Juan Moret Gómez del Campillo. Expediente n.º 1135/2003.

Don Washington Javier Granja Paucarima. Expediente n.º 1140/2003.

Grepolo, S. L. Expediente n.º 1146/2003.

Don Antonio Francisco Vila Ruiz. Expediente n.º 1149/2003.

Don Francisco Javier Moreno Expósito. Expediente n.º 1151/2003.

Don Roberto García Puentes. Expediente n.º 1153/2003.

Don Francisco Javier Méndez Hurtado. Expediente n.º 1161/2003.

Don Jorge Luis Rosero Pérez. Expediente n.º 1167/2003.

Madrid, 24 de marzo de 2004.—Juan Jiménez Ogalilar, Jefe del Servicio de Conservación y Explotación.—11.962.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: 12-LU-3720. Autovía A-8 del Cantabrico. N-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Abeledo-Regovide. Provincia: Lugo. Términos Municipales: Vilalba, Guitiriz y Begonte.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de febrero de 2004, y Resolución complementaria de fecha 12 de febrero de 2004, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del Art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspon-

diente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Vilalba, Guitiriz y Begonte, así como en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo y en esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Vilalba. Lugar: Ayuntamiento de Vilalba

Fincas n.º: De la 001 a la 076. Día y hora: Doce de mayo de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.

Fincas n.º: De la 077 a la 113 y 900 a 919. Día y hora: Doce de mayo de dos mil cuatro, de dieciséis a dieciocho horas.

Fincas n.º: De la 114 a la 189. Día y hora: Trece de mayo de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.

Fincas n.º: De la 190 a la 226 y 959 a 976. Día y hora: Trece de mayo de dos mil cuatro, de dieciséis a dieciocho horas.

Fincas n.º: De la 227 a la 302. Día y hora: Catorce de mayo de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.

Fincas n.º: De la 303 a la 378. Día y hora: Dieciocho de mayo de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.

Fincas n.º: De la 379 a 415, 980 a 1009 y 1020 a 1030. Día y hora: Dieciocho de mayo de dos mil cuatro, de dieciséis a dieciocho horas.

Fincas n.º: De la 416 a la 491. Día y hora: Diecinueve de mayo de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.

Fincas n.º: De la 492 a 528 y 1100 a 1188. Día y hora: Diecinueve de mayo de dos mil cuatro, de dieciséis a dieciocho horas.

Fincas n.º: De la 529 a la 604. Día y hora: Veinte de mayo de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.

Fincas n.º: De la 605 a 641 y 1200 a 1269. Día y hora: Veinte de mayo de dos mil cuatro, de dieciséis a dieciocho horas.

Fincas n.º: De la 642 a 717 y 1300 a 1313. Día y hora: Veintuno de mayo de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.

Fincas n.º: De la 718 a 793. Día y hora: Veinticuatro de mayo de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.

Fincas n.º: De la 794 a 830 y 1400 a 1432. Día y hora: Veinticuatro de mayo de dos mil cuatro, de dieciséis a dieciocho horas.

Fincas n.º: De la 831 a 898. Día y hora: Veinticinco de mayo de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.

Término municipal: Guitiriz. Lugar: Ayuntamiento de Guitiriz

Fincas n.º: De la 950 a 958 y 1010 a 1016. Día y hora: Veinticuatro de mayo de dos mil cuatro, de diez y media a once y media horas.

Término municipal: Begonte. Lugar: Ayuntamiento de Begonte

Fincas n.º: De la 1017 a 1019. Día y hora: Veinticinco de mayo de dos mil cuatro, de diez y media a once horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspon-